



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 2728 de fecha 19 de abril de 2024 se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número PER-897/2021, relativo a la convocatoria, para la provisión, en promoción interna de 1 plaza de Capataz del Servicio de Parques y Jardines vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 11702, de fecha 29 de diciembre de 2021, se efectuó la convocatoria para la provisión, en promoción interna de 1 plaza de Capataz del Servicio de Parques y Jardines vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, perteneciente al Grupo Profesional III del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 28 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 13 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 9783, de fecha 28 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 24 de enero de 2024, se aprobó e hizo pública la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos.

TERCERO.- Consta en el expediente que la persona incluida en la relación a la que se refiere el apartado precedente ha acreditado que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria aportado a tal efecto la documentación requerida y que simultáneamente ha elegido la adjudicación del puesto vacante ofertado.

CUARTO.- Consta en el expediente que el aspirante que a continuación se indica ha superado el correspondiente reconocimiento médico, habiendo sido declarado apto por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Capataz:

APELLIDOS Y NOMBRE
MARTÍN LORENZO, JESÚS JAVIER

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/83

Martes, 30 de abril de 2024

Pág 104

bases del régimen local, habiéndose delegad dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:

“1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.

2.- Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3.- Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”

Por otro lado en el art. 16 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, se establece *“que para que el nombramiento surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:*

1. Someterse a reconocimiento médico del Centro de Prevención y Salud Laboral y que el dictamen le declare útil para el puesto de trabajo a desempeñar”.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo normativa anteriormente indicada:

RESUELVO:

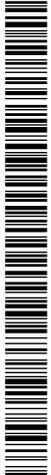
1º.- Nombrar, al trabajador que a continuación se indica, como Capataz del Servicio de Parques y Jardines, con número de puesto de trabajo que también se señala y con destino en el Servicio de Parques y Jardines del Área de Medio Ambiente.

2º.- Dicho nombramiento tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2024, y conlleva la formalización del correspondiente contrato de trabajo, como trabajador laboral fijo en la citada categoría profesional.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
MARTÍN LORENZO, JESÚS JAVIER	2679

3.- Deberá serle asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificado en el grupo retributivo III y nivel de complemento de puesto de trabajo 8, con cargo a la partida presupuestarias 07/171.1/130.00 y 02 del vigente presupuesto.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/83

Martes, 30 de abril de 2024

Pág 105

En Valladolid a 19 de abril de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. – Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 2728 de fecha 19 de abril de 2024.

ID DOCUMENTO: AtwClvgDOqYMNXY9JsvYpr/Fw+Q=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

